

Ejecutivo  
Radicado: 681624089001-2021-00147-00  
Demandante: DAVID MAURICIO CARRERO ROJAS  
Demandado: RUBEN ABDUL SANCHEZ PEÑA

---

CONSTANCIA: PASA AL DESPACHO de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la liquidación del crédito no fue objetada por la parte demandada. PARA PROVEER.  
Cerrito Sder., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).  
Dilson David González Antolínez  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

---

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a resolver sobre la aprobación o no de la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante , previas las siguientes,

#### CONSIDERACIONES

De la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante se corrió traslado por el termino de tres días; término que venció en silencio sin que la liquidación fuera objetada.

Revisada la liquidación del crédito por parte del despacho, de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P y teniendo en cuenta que se han hecho abonos al crédito que se cobra en este asunto se procede a modificarla.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito (S),

#### RESUELVE:

**PRIMERO: MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante la cual quedará así : la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 6.790.469.00).**

Ejecutivo  
Radicado: 681624089001-2021-00147-00  
Demandante: DAVID MAURICIO CARRERO ROJAS  
Demandado: RUBEN ABDUL SANCHEZ PEÑA

---

CAPITAL	<b>\$ 6.000.000,00</b>
Interés Plazo 3/enero/2019 A 3/julio/2019	\$ 366.000,00
Interés en mora 4/julio/2019 al 4/Octubre/2021	\$ 3.266.200,00
interés en mora 5/octubre/2021 a 22/agosto/2022	\$ 1.355.680,00
<b>ABONOS-descuentos realizados al Ddo</b>	<b>\$ 4.197.411,00</b>
<b>TOTAL ADEUDADO</b>	<b>\$ 6.790.469.00</b>

Así mismo, es preciso señalar que mediante auto de fecha julio 28 de 2022 se aprobó la liquidación de costas por valor de: NOVECIENTOS TETENTA Y DOS PESOS (\$ 972.000.00)  
NOTIFIQUESE,



NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 062 Se publica en la Página Web de la rama judicial.  
En la fecha: Agosto 23 de 2022  
Dilson David Gonzalez Antolinez  
Secretario